



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Enero

Fecha: 31 de enero de 2019
Presentada por: **Administración**

Ordenanza Número 14 Serie 2018-2019
(Proyecto de Ordenanza núm. 13 Serie 2018-2019)

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 2010-2011, Y AÑADIR AL ARTÍCULO 6.2 UN INCISO (I) DESIGNANDO UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTO FRENTE AL NÚMERO 53 DE LA CALLE RAMÓN DE LAS BÁRCENAS DEL BARRIO PUEBLO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 2.001 inciso (v), faculta a los municipios para adoptar ordenanzas disponiendo lo referente a la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, incluyendo el estacionamiento de sistema de estacionómetros para conseguir que las facilidades de estacionamiento se usen de una forma eficiente y en beneficio del desarrollo de los municipios y el bienestar de sus habitantes.

POR CUANTO:

Mediante la Ordenanza número 15 serie 2010-2011, esta Legislatura Municipal adoptó el Código de Transito, cuyo artículo 6.2, incisos (a) al (j), designa las áreas a dedicarse para estacionamiento de personas con impedimento en el barrio pueblo.

POR CUANTO:

El ciudadano Juan M. Reyes Manzanares, residente de la calle Ramón de las Bárcenas número 53 del barrio Pueblo, ha presentado a la Administración Municipal de Aguas Buenas, una solicitud para que se designe frente a su residencia un área de estacionamiento para personas con impedimento.

POR CUANTO: El Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Aguas Buenas realizó una inspección en la calle antes referida y mediante informe fechado el 8 de noviembre de 2018, recomendó la designación de un área de 20 pies de largo frente a dicha dirección como estacionamiento para el uso de personas con impedimento.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Ordenanza número 15 serie 2010-2011, añadiendo al artículo 6.2, un inciso (I) designando un área de estacionamiento para personas con impedimento frente al número 53 de la calle Ramón de las Bárcenas del barrio Pueblo.

SECCIÓN 2DA: El Departamento de Obras Publicas Municipal hará las gestiones pertinentes para rotular el área designada estacionamiento para personas con impedimento.

SECCIÓN 3RA Cualquier ordenanza o resolución que entre en conflicto con la ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

SECCIÓN 4TA Esta ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación por la legislatura municipal, sea firmada por la Presidenta de la legislatura y por el señor Alcalde.

SECCIÓN 5TRA Copia de esta ordenanza será enviada a la oficina de alcalde, al Departamento de Obras Publicas Municipal, al Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Aguas Buenas y a la ciudadana María T. Cotto López.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.


HON. AUREA E RIVERA COLÓN
VICE PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 14 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Diciembre, celebrada el 31 de enero de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 8 VOTOS ABSTENIDOS 1 VOTOS EN CONTRA 2

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aurea E. Rivera Colón
- 2) Rafael Medina López
- 3) José B. Canino Laporte
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 8) Rubén A. Pérez Hernández

VOTOS EN CONTRA

- 1) Rafael Cardona Carvajal
- 2) Roberto Velázquez Nieves

VOTOS ABSTENIDOS


- 1) Nayda Rodríguez Hernández

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 4 de febrero de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

